"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



DISPOSICIÓN Nº 2229

BUENOS AIRES, 19 ABR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3159-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. Nº 010040444, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0093/12, en el Registro Nacional de Establecimientos, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Rosselot, Verónica, Matrícula Nº 13.551, como Directora Técnica, en reemplazo del Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula Nº 11.838 y la inscripción del Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula Nº 11.838, como Co- Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Articulo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

Q

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2229

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limítase la inscripción del Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula Nº 11.838, como Director Técnico de la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. Nº 010040444, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0093/12.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la la Farmacéutica: Rosselot, Verónica, Matrícula Nº 13.551, como Directora Técnica de la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. Nº 010040444, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0093/12.

ARTICULO 3º: La Co- Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Saggese, Claudio, Matrícula Nº 11.838.

ARTICULO 4º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

SUB-INTERVENTOR

A.N.M.A.T.

EXPTE. No: 1-47-2110-3159-11-7

DISPOSICIÓN Nº

⋆

2229